



DOC.	1008136
EXP.	501491

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°083 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO,
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 15 de setiembre de 2023, el pedido verbal realizado por el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA de fecha 15 de setiembre de 2023, respecto al requerimiento de implementación para las sesiones de comisiones sea grabadas (audio y video) conforme indica el RIC de que deben ser llevadas en similitud a la sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

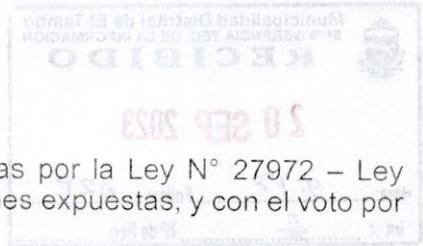
Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17 de fecha 15 de setiembre de 2023, el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, solicita en la estación de pedido, "(...) el requerimiento de implementación para las sesiones de comisiones sea grabadas (audio y video) conforme indica el RIC de que deben ser llevadas en similitud a la sesión de concejo"; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por MAYORÍA, (a favor) por parte de los señores regidores: Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Gregoria Estela Auris Rojas, Iván Jhoel Medina Esquivel, Daniel Guillermo Campos Acosta, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Elizabeth Margoth Choque Belito, Belmir Emilio Flores Poma, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Luis Ricardo López Bastidas, y en (contra) por la señora regidora: Jenny Marisol Andrés Livia; del mismo modo, se encarga a los secretarios técnicos de cada comisión la implementación del mismo.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
 Con honestidad y transparencia



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo la implementación para que las sesiones de comisiones sean grabadas (audio y video), en similitud a las sesiones Concejo Municipal conforme indica el Reglamento Interno de Concejo.



ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, el presente Acuerdo para su cumplimiento a los Secretaros Técnicos de las 10 Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Gerente Municipal y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munietambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
 ALCALDE

